

Sermones patrióticos en el comienzo de la República de Colombia, 1819-1820

Academia Colombiana de Historia
Archivo General de la Nación

Bogotá, 2019

Sermones patrióticos en el comienzo de la República de Colombia

1819-1820 / prologuista, Fernán González González ; compilador, Armando Martínez Garnica.-- Editor, Luis Horacio López Domínguez. -- Bogotá : Academia Colombiana de Historia, 2019.

2 volúmenes : ilustraciones, láminas ; 24 cm. -- (Bicentenario de la Independencia

2019)

ISBN 978-958-8040-90-5 (obra completa)

ISBN 978-958-8040-91-2 (tomo 1)

ISBN 978-958-8040-92-9 (tomo 2)

Sermones patrióticos 2. Sermones -- Iglesia Católica -- 1819-1820

Oratoria sagrada colombiana I. González González, Fernán Enrique, 1939- , prologuista II. Martínez Garnica, Armando, compilador III. Serie

252 cd 22 ed.

A1649399

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel

Primera edición, 2019

© Academia Colombiana de Historia

© Archivo General de la Nación

Coordinación editorial: Luis Horacio López Domínguez.

Presentación: Fernán González González, S.J.

Introducción: Armando Martínez Garnica.

Revisión de los textos latinos, traducciones y fuentes: Jaime Escobar Fernández. Archivo Histórico Javeriano Juan Manuel Pacheco, S.J. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Portada: Foto b/n. Detalle del púlpito de la Iglesia-Museo Santa Clara - Bogotá. Colección particular

Diagramación e Impresión:

Xpress Estudio Gráfico y Digital S. A. S.

ISBN Obra completa: 978-958-8040-90-5

ISBN Tomo II: 978-958-8040-92-9

Academia Colombiana de Historia, Calle 10 N° 8-95, Tel. 341 36 15

Bogotá, D.C., Colombia

Impreso en Colombia / Printed in Colombia

Capítulo V: De las publicaciones, Artículo 21, parágrafo b de los estatutos: El contenido de las publicaciones que realice la Academia sólo compromete la responsabilidad de sus autores.

Esta publicación ha sido patrocinada por la Academia Colombiana de Historia, con aportes del Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Educación Nacional. El MEN no es responsable de las opiniones aquí expresadas por los autores.

CONTENIDO

Tomo II

Curas del cantón de la Villa del Socorro:

87. *Exhortación leída a sus feligreses de la Capilla de Nuestra Señora de Chiquinquirá [del Socorro] por su cura, Pioquinto Vargas, 16 de enero de 1820 | 15*
88. *Sermón del cura de la parroquia de Nuestra Señora de Monguí de Charalá, dirigido a sus feligreses, 6 de febrero de 1820 | 24*
89. *Sermón predicado en la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá de Simacota por el ciudadano presbítero Juan Ramón del Castillo, cura interino, 1820 | 29*
90. *Exhortación hecha a los feligreses de la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores de Guapotá por su cura interino, el presbítero Dionisio Quixano y García, 27 de febrero de 1820 | 36*
91. *Sermón pronunciado por el doctor Anselmo García J., cura de la parroquia de San Miguel Arcángel de Oiba, 21 de mayo de 1820, domingo de Pentecostés | 39*
92. *Discurso patriótico pronunciado en la parroquia de Las Palmas del Socorro por su propio cura, el presbítero doctor Isidro Gómez, en 4 de abril de 1820 | 48*
93. *Discursos pronunciados por el doctor Manuel Campos de Cote, cura de la parroquia de Confines, 25 de abril y 9 de mayo de 1820 | 53*
94. *Sermón leído a sus feligreses de la parroquia de Nuestra Señora del Campo y San Vicente Ferrer de Ocamonte por su cura, José María Gómez, 3 de abril de 1820 | 65*
95. *Sermón predicado por el cura de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Riachuelo, presbítero Próspero Parra, en 3 de febrero de 1820 | 70*
96. *Pequeña exhortación que ha hecho a los feligreses del pueblo del Páramo su interino párroco, José Santiago Celi, 1820 | 74*
97. *Exhortación del cura párroco de la villa de San Gil, José Joaquín Cardoso, 2 de febrero de 1820 | 78*

98. *Exhortación del doctor José María Cogollos Luque, cura de la parroquia de Varaflorida [Inmaculada Concepción y San Lorenzo de Barichara], 27 de diciembre de 1819 | 86*
99. *Sermón pronunciado por el presbítero Dr. Manuel Esteban Vega, cura propio de la parroquia de San Joaquín de Zapatoca, 13 de febrero de 1820 | 94*
100. *Exhortación del cura de la parroquia de San Vicente Ferrer a sus feligreses, 16 de enero de 1820 | 103*
101. *Sermón predicado en la parroquia de Nuestra Señora de las Nieves de Aratoca por su propio cura, doctor José Gabriel de Silva, 16 de enero de 1820 | 105*
102. *Sermón predicado en la iglesia parroquial de San Antonio de Pinchote por su cura párroco, 1820 | 112*
103. *Sermón predicado por el presbítero José Antonio Vargas, cura párroco del Valle de San José, 1820 | 115*
104. *Sermón predicado por el doctor Juan Nepomuceno Martínez y Gómez en la iglesia parroquial de la ciudad de Vélez, 1820 | 120*
105. *Sermón predicado el 30 de abril de 1820, a presencia del señor gobernador comandante general de la Provincia, en la parroquia de Santa Bárbara del Puente Nacional (antes Puente Real) por fray José Nepomuceno Ordoñez | 130*
106. *Sermón predicado por el presbítero José Antonio Gómez, cura de la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, 15 de febrero de 1820 | 135*
107. *Exhortación del presbítero Camilo Valenzuela y Mantilla a sus feligreses de la parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Suaita, 1820 | 140*
108. *Plática instructiva hecha a los vecinos de la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá de La Aguada, moviéndolos al conocimiento de sus legítimos derechos, por el ciudadano cura Josef Gavino de La Peñuela, 25 de enero de 1820 | 142*
109. *Exhortación hecha por Emigdio Gómez, cura de la parroquia de San José de Pare, 23 de enero de 1820 | 148*
110. *Exhortación predicada en la parroquia de Santa Ana por el cura interino, doctor Pedro Thomas Pinzón, el domingo 9 de enero de 1820 | 151*
111. *Sermón patriótico de José Xavier Echeverría, cura interino de la parroquia de Chitaraque, 9 de enero de 1820 | 154*

Curas del cantón de la Ciudad de Pamplona:

112. *Exhortación pronunciada por el cura rector de la parroquia mayor de Pamplona, doctor Raimundo Rodríguez, 10 de septiembre de 1820 | 157*
113. *Sermón predicado por el doctor José Antonio Villamizar a su feligresía de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Pamplona, 5 de julio de 1820 | 172*
114. *Sermón predicado en la parroquia de La Concepción por su cura propio, ciudadano José Agustín Sarmiento, 1820 | 175*
115. *Sermón patriótico del cura de la parroquia de Guaca, 1820 | 181*
116. *Sermón patriótico dirigido a sus feligreses por el cura de la parroquia de San Andrés, 1820 | 183*
117. *Exhortación predicada por el cura de la parroquia de Chitagá, Juan José Nieto, 4 de junio de 1820 | 186*
118. *Sermón predicado por el ciudadano Doctor Juan Antonio Moreno de los Reyes y la Parra, cura propio y vicario de la Villa de Cágota de la Matanza, en la rogativa y preces hechas al patrón tutelar, en virtud de lo mandado por el excelentísimo vicepresidente del Departamento de Cundinamarca, ciudadano Francisco de Paula Santander. Año de 1820 | 191*
119. *Sermón leído por el presbítero Victorino Jayme, cura de las parroquias de Arboledas y Cucutilla, 24 de julio de 1820 | 197*
120. *Sermón predicado en la parroquia de San Laureano de Bucaramanga por el cura excusador, presbítero José Ignacio Martínez. Año de 1820 | 201*

Curas del cantón de Servitá, subalterno de la Provincia de Pamplona:

121. *Oración patriótica pronunciada por el ciudadano cura del pueblo de Santo Domingo de Silos, doctor Agapito Soler, el día 24 de mayo del año de 1820 | 207*
122. *Exhortación hecha a los feligreses del pueblo de Chopo por el cura suplente, ciudadano presbítero Manuel Josef Leal, 16 de julio de 1820 | 214*
123. *Exhortación del cura doctrinero del pueblo de Labateca, Buenaventura Buitrago, a sus vecinos y naturales, sobre la obediencia al Gobierno republicano, como autoridad de la Nación de Colombia, 24 de julio de 1820 | 218*

124. *Exhortación del presbítero Joseph Luis de Mora, cura de la parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles de Toledo, domingo 6 de agosto de 1820* | **220**

Curas del Gobierno de los Llanos:

125. *Sermón patriótico predicado por un fraile agustino descalzo, cura doctrinero del pueblo de Guanapalo, 1820* | **225**
126. *Sermón de la patria. Predicado en la parroquia del Dulce Nombre de Jesús de Taguaná por el padre Fray José Domingo de San Antonio Correa, de la Orden de los Agustinos Descalzos, de orden superior, en el año de 1820* | **231**
127. *Exhortación del cura interino de Los Baos, presbítero ciudadano Ramón Gómez, 1820* | **237**

Curas de la Provincia de Neiva:

128. *Discurso patriótico pronunciado en la parroquia de Santa Ana de Yaguará, provincia de Neiva, por el cura párroco José Antonio Camilo Durán, 2 de febrero de 1820* | **239**
129. *Exhortación pronunciada por el bachiller José Casimiro Uribe y Luque, cura propio de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Carnicerías, 6 de enero de 1820* | **246**
130. *Sermón predicado por el presbítero Francisco Xavier Cándido Pinzón, párroco del pueblo de Otás, 31 de octubre de 1819. Repetido el 2 de enero de 1820 en la viceparroquia de Sevilla [Provincia de Neiva]* | **250**
131. *Oración expuesta en este sitio del Retiro por el presbítero ciudadano Esteban Antonio Abad, cura párroco de él, en 27 de febrero de 1820, en virtud de orden superior* | **257**
132. *Exhortación pronunciada el 6 de enero de 1820 por el cura propio de la villa de La Purificación, Diego Chacón y Galindo* | **264**
133. *Sermón predicado en la parroquia de La Alpujarra en los días más festivos de la Pascua de Navidad, diciembre de 1819 y enero 1820, por Fray Joseph Francisco Higuera, religioso agustino calzado* | **270**
134. *Exhortación predicada en la iglesia parroquial de Prado por su propio cura, ciudadano Doctor José Elías Puyana, 20 de febrero de 1820* | **285**
135. *Sermón predicado en el pueblo de Natagaima el 14 de mayo de 1820, día en que se solemnizó la sexta plegaria a María Santísima de la Natividad Patrona, por el que firma y sujeta todo lo dicho a la corrección de Nuestra Señora Madre Iglesia. José Bernardo Ángel* | **291**

136. *Inducción dirigida a los feligreses de la parroquia de Santa Rosa de Tocaima, el 1° de enero de 1820, por su cura, Martín Carrizosa* | **301**

Curas del cantón de la Mesa de Juan Díaz:

137. *Sermón predicado por el presbítero José Ignacio Pescador, cura párroco de la villa de La Mesa, 9 de febrero de 1820* | **313**
138. *Sermón leído a sus feligreses por el cura de la parroquia de La Mesa, marzo de 1820* | **318**
139. *Sermón predicado por el cura de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Tena, del cantón de la Mesa, 1820* | **324**
140. *Exhortación del cura de la parroquia de Síquima, en el cantón de La Mesa, 1820* | **330**
141. *Sermón predicado por el presbítero Josef Joaquín Ramírez, cura interino del pueblo de Anapoima, 9 de enero de 1820* | **335**
142. *Exhortación del presbítero Segundo Naranjo Torres a sus feligreses del curato de Melgar, en el cantón de la Mesa, domingo 9 de enero de 1820* | **343**

Curas del cantón de Mariquita:

143. *Exhortación predicada a sus feligreses por fray Francisco Vargas, guardián del convento de San Francisco de la ciudad de Mariquita y cura interino de la parroquia de San Ambrosio de Bocaneme, 9 de abril de 1820* | **349**
144. *Discurso predicado en la ciudad de Mariquita por fray Francisco Vargas, el día 28 de octubre de 1820* | **354**
145. *Exhortación pronunciada por el presbítero Pedro Antonio de Galvis, cura de la parroquia de Coello, febrero de 1820* | **358**
146. *Exhortación pronunciada por el presbítero José Silvestre Vega en la rogativa hecha al patrón San Bonifacio, por orden del gobierno, en la iglesia parroquial de la ciudad de Ibagué, 1° de enero de 1820* | **362**
147. *Sermón pronunciado en la parroquia del Valle de San Juan por su cura, Ramón Romero, 27 de diciembre de 1819* | **367**
148. *Exhortación predicada por fray Salvador María Vargas a sus feligreses de la parroquia de el Chaparral, 30 de enero de 1820* | **373**
149. *Exhortación predicada por Telésforo Zerezueta, cura de la parroquia de Santa Ana de El Guamo, en la provincia de Mariquita, 2 de enero de 1820* | **378**

150. *Oración pronunciada por el cura de la parroquia de San Luis, presbítero Mariano Salazar, 20 de febrero de 1820 | 383*
151. *Discurso pronunciado en la iglesia parroquial de la villa de San Bartolomé de Honda por el cura provisional de ella, presbítero maestro José Antonio Guerra, en 26 de diciembre de 1819 | 387*
152. *Discurso pronunciado por el doctor Julián Calvo, cura de la parroquia de Peladeros, provincia de Mariquita, 23 de abril de 1820 | 391*
153. *Exhortación del presbítero Carlos Josef Correa, cura de la parroquia de Santa Bárbara de Venadillo, en la provincia de Mariquita, a sus feligreses, 23 de enero de 1820 | 401*
154. *Exordio pronunciado por el cura párroco de San Sebastián de Piedras, licenciado Vicente Espinosa, 23 de enero de 1820 | 408*
155. *Exhortación dicha en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de Río Seco por el presbítero Mariano Muxica, 10 de abril de 1820 | 412*
156. *Explicación de José Gabriel de Ávila y Escobar, cura de la parroquia de Pulí, sobre el cumplimiento de la orden de escribir el sermón patriótico para su feligresía, 15 de abril de 1820 | 418*
157. *Discurso político y moral pronunciado en la parroquia de Guarumo y su agregación de Buenavista, provincia de Mariquita, por Fray Pedro de la Virgen del Carmen, 4 de abril de 1820 | 419*
158. *Panegírico para el día del patrocinio del patriarca señor san José, patrono titular de la fundación de Nare, predicado en el mismo sitio por el cura presente, por el feliz éxito de las armas republicanas, 19 de marzo de 1820 | 429*
159. *Explicación de Fray Policarpo Ávila, cura de la parroquia de Ambalema y Beltrán, sobre el cumplimiento de la orden de escribir el sermón patriótico para sus feligresías, 15 de abril de 1820 | 435*

Curas del cantón de La Palma:

160. *Exhortación dirigida por el presbítero Josef Santos González a sus feligreses de la parroquia de la ciudad de La Palma, 23 de enero de 1820 | 437*
161. *Excusa del nuevo cura de la parroquia de Caparrapí por no haber escrito el sermón patriótico correspondiente a esta feligresía, 10 de abril de 1820 | 445*
162. *Excusa del presbítero Ramón Torres, cura de la parroquia de La Peña, por no haber escrito el sermón patriótico correspondiente a esa feligresía, 14 de abril de 1820 | 446*

163. *Excusa del nuevo cura de la parroquia del Peñón de Terama, Narciso Ruiz, por no haber escrito el sermón patriótico correspondiente a esa feligresía, 12 de abril de 1820 | 447*
164. *Exhortación del cura de las parroquias de Yacopí y Murca, presbítero Cayetano Rosas, 1820 | 449*
165. *Exhortación a los vecinos del pueblo de Topaipí, por su cura párroco, José Segundo Pérez, 13 de enero de 1820 | 454*

Curas del cantón de Guaduas:

166. *Sermón del presbítero Justiniano Gutiérrez, cura rector de la parroquia del Arcángel San Miguel de Guaduas, del cantón de Guaduas, 1° de enero de 1820 | 459*
167. *Sermón predicado en Villeta, del cantón de Guaduas, por su cura Josef Toribio García, el día 28 de diciembre de 1819 | 470*
168. *Sermón predicado por el doctor Josef Ignacio de Olejua a su feligresía de la parroquia de San Juan de la Vega, cantón de Guaduas, 1820 | 476*
169. *Exhortación del presbítero Victorino Moreno, cura propio de la parroquia de San Nicolás de Tolentino de Sasaima, 9 de enero de 1820 | 485*
170. *Sermón pronunciado en la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá de Nocaima por el cura interino, Carlos de Medina y Ruiz, 16 de febrero de 1820 | 492*
171. *Sermón del cura de la parroquia de San Roque de Quebradanegra, en el cantón de Guaduas, 1820 | 499*

Curas del Gobierno de Popayán:

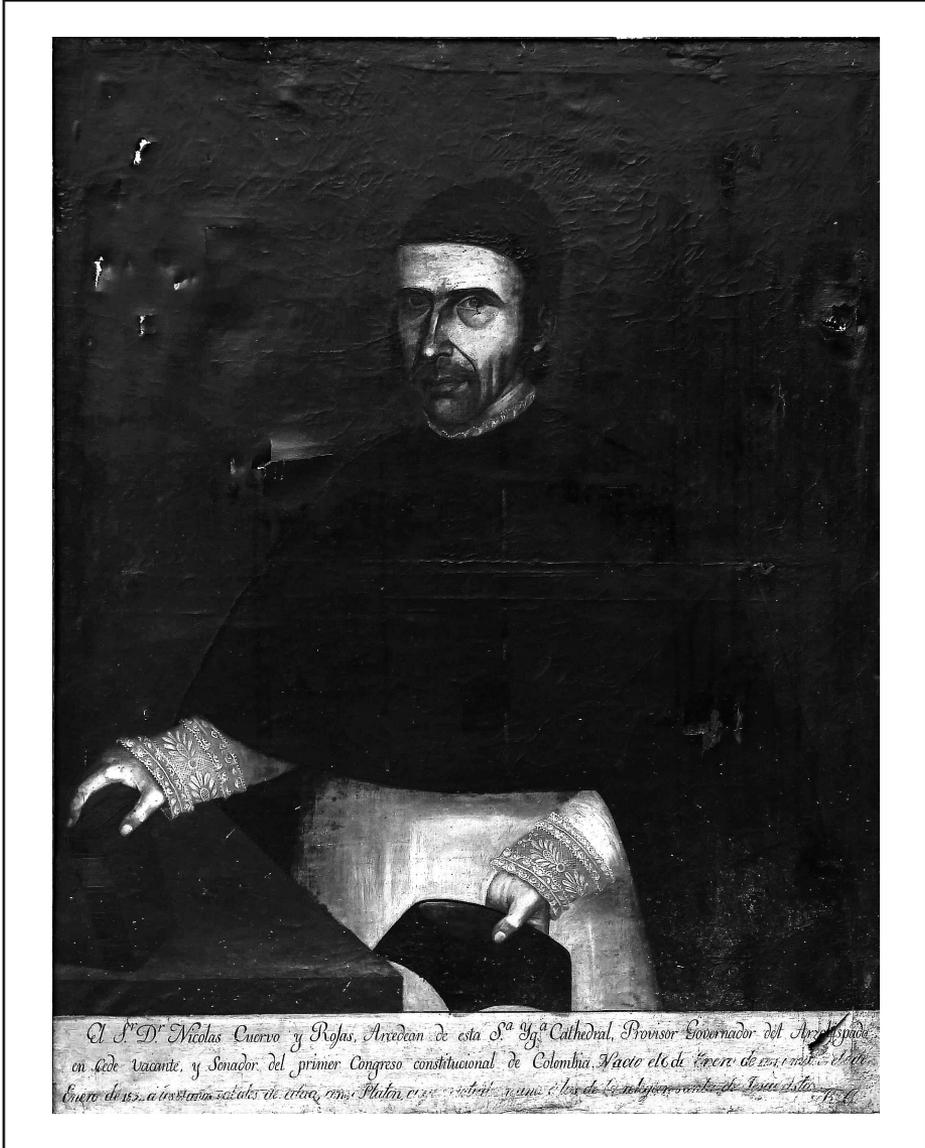
172. *Oración en acción de gracias por los triunfos de las armas republicanas, predicada por el cura rector de la ciudad de Popayán, Manuel María Urrutia, en presencia del señor general del Ejército del Sur, en 23 de julio de 1820 | 513*
173. *Oración pronunciada por el canónigo Manuel Hurtado, segundo capellán de las religiosas carmelitas, en la iglesia del Carmel de Popayán, 13 de agosto de 1820 | 518*
174. *Oración predicada en la misa de acción de gracias por los triunfos de las armas republicanas por el señor capellán del monasterio de religiosas de La Encarnación, Bernardo Valdés, en 13 de agosto de 1820 | 525*

175. *Oración predicada en la misa de acción de gracias por el cura propio de Tunía (provincia de Popayán), Luis José Morales, por los triunfos de las armas republicanas, 13 de agosto de 1820 | 527*
176. *Exhortación predicada en acción de gracias por los triunfos de las armas republicanas por el cura interino de Puracé, presbítero José Miguel Velasco, en 13 de agosto de 1820 | 532*
177. *Exhortación hecha por el párroco de La Plata a su pueblo, en cumplimiento de orden superior, 1820 | 535*

Curas del Gobierno de Antioquia:

178. *Oración proferida por el presbítero José Joaquín de Escobar y Arango en la iglesia parroquial de San Fernando de Amagá, en la provincia de Antioquia, 1820 | 539*
179. *Exhortación del presbítero José María Herrera, cura párroco de la ciudad de Santafé de Antioquia, febrero 20 de 1820 | 544*
180. *Exhortación al patriótico pueblo de San Antonio de Barbosa sobre el justo y sagrado sistema americano de libertad e independencia del tirano Gobierno peninsular, 1820 | 547*
181. *Exhortación del cura de la parroquia de Hato Viejo, Joaquín García, a sus feligreses, 23 de diciembre de 1819 | 552*
182. *Sermón predicado a sus feligreses por el cura de la parroquia de Titiribí, 1820 | 555*
183. *Exhortación del presbítero Vicente de Ibarra Santana, cura del pueblo de San Pedro de Sabanalarga, 12 de enero de 1820 | 559*
184. *Exhortación del presbítero José de Sarrazola a sus feligreses de su pueblo de indios de San Antonio de Buriticá, 16 de enero de 1820 | 564*
185. *Exhortación que hizo a sus feligreses el presbítero ciudadano José Sinforoso de Upegui, cura propio de la parroquia de Cañas Gordas, en la misa solemne de rogación por superior orden, 18 de enero de 1820 | 567*
186. *Oración de independencia pronunciada en la parroquia de Belén, en la Otra Banda, por el ciudadano doctor Carlos José Morales, cura de dicha parroquia, el día 9 de abril de 1820 | 570*
187. *Exhortación hecha al público en la iglesia parroquial de San Antonio del Peñol por el presbítero José Joaquín de Hoyos Henao, 30 de enero de 1820 | 581*
188. *Oración pronunciada por el presbítero José Antonio Montoya, cura interino de la parroquia de Santa Gertrudis del Envigado, 5 de marzo de 1820 | 583*

189. *Exhortación predicada por el ciudadano doctor Jorge Ramiro de Posada, cura y vicario de la villa de San José de la Marinilla, 12 de marzo de 1820 | 595*
190. *Sermón pronunciado por el cura José Nicolás Benítez en la parroquia de la villa de Medellín, provincia de Antioquia, en 5 de marzo de 1820 | 598*
191. *Sermón predicado en las parroquias de Rionegro, La Ceja, Nuestra Señora del Carmen y Guarne, a nombres de sus respectivos curas, 19 de marzo de 1820 | 608*
192. *Exhortación pronunciada por el cura propio del beneficio de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de Rionegro, Enrique Xaramillo, enero de 1820 | 619*
193. *Discurso del presbítero Francisco Benítez, cura de Abejorral, 3 de mayo de 1820 | 623*
194. *Sermón predicado por el presbítero José Vicente Duque Arias, cura de la parroquia de Santa Bárbara, 30 de enero de 1820 | 631*
195. *Exhortación hecha por presbítero Domingo María de los Ríos Arias en el sitio de Santo Domingo, 1820 | 635*
196. *Exhortación patriótica del cura de la parroquia de Sonsón, 30 de abril de 1820 | 637*
197. *Discurso predicado en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Sopetrán por su propio cura, presbítero Gregorio Robledo, año de 1820 | 642*
198. *Plática del presbítero José Eustaquio Herrón a sus feligreses de la parroquia de San José de Urao, 16 de enero de 1820 | 650*
199. *Exhortación del presbítero Gabriel García, cura interino del sitio de Sacaoyal, a sus feligreses, 23 de enero de 1820 | 652*



Doctor Nicolás Cuervo. Anónimo. Óleo sobre lienzo, siglo XIX. Sala Capitulare de la Catedral de Bogotá. Fotografía tomada por Enrique Mendoza.

CURAS DEL CANTÓN DE LA VILLA DEL SOCORRO

87. Exhortación leída a sus feligreses de la Capilla de Nuestra Señora de Chiquinquirá por su cura, Pioquinto Vargas, 16 de enero de 1820.

Señor comandante general y corregidor Francisco Xavier Angarita.

Tengo el honor de poner en sus apreciables manos el cuaderno de la exhortación que nos recomendó el superior Gobierno. Esta plática está llena de yerros, pues mi tosco talento no puede ofrecer otra cosa; por lo que suplico a usted se digne disimular todas las faltas de que se halla compuesta. Así lo creo, pues lo tengo experimentado de sus sabias determinaciones en las que también dentro a tomar parte de la indulgencia, que pido.

Dios guarde a usted muchos y dilatados años de vida.

Capilla de Nuestra Señora de Chiquinquirá, enero 16 de 1820.
Pioquinto Vargas

Deus [Dominus] humiliat et subleuat.

1 Samuel 2,7.

Dios [el Señor] humilla y eleva ¹.

¡Cuán incomprensibles son los juicios de Dios! ¡Qué investigables sus caminos! Este señor invicto que ha de existir perpetuamente *...tu autem (Domine) in aeternum permanes* ² ¿Quién conocerá su grandeza para contar sus magníficas obras? Este numen divino que halla en su sagrado consistorio está formando decretos sobre sus criaturas, unas derribándolas al más ínfimo abatimiento, y otras elevándolas a la cumbre de las felicidades. Esto mismo vemos en nuestra Nueva Granada, cuánto tiempo viviendo en la oscura y prolongada noche de la cautividad, estuvo suspirando entre duras cadenas, gimiendo entre crueles grillos, *Deus humiliat*, pero su altísima providencia dijo ³: *Vidi afflictionem populi mei [...] et sciens dolorem eius descendit ut li-*

1 *Versión del predicador.*

2 Ps. 101, 13 ...pero tu [Señor] permaneces para siempre. *Traducción directa.*

3 Éxodo 3, versículo 7-8. Vi la aflicción de mi pueblo [...] al enterarme de su dolor des-

berarem. Le despertó del letargo tan pesado en que yacía, rompiendo las insostenibles ligaduras, sacándola de la injusta opresión, y levantándola a la mayor grandeza, dejándola libre e independiente, et sublevat. Este precioso don de la libertad lo debemos dejar en manos del que nos lo concedió, porque por lo contrario desaparecerá de nuestras manos y sufriremos peores males que los que hemos experimentado. Nuestra justa independencia no la hemos de confiar a cosas vanas y perecederas, porque la hojarasca de este mundo es un juguete del tiempo.

El hombre afligido en vano busca su verdadero consuelo en las cosas creadas. Solamente nuestro amado Jesucristo puede consolar al americano oprimido con las desgracias; algunos buscan en las criaturas el alivio de sus deseos, la suavidad en sus amarguras, y otros recuperar la ruina de su inconstante fortuna; pero nada de esto encontrarán en donde le buscan, siempre están confesando que estos objetos son de importunidad en sus consuelos que indiferentemente miran sus trabajos, miserias y desdichas. ¡Oh mis amados vecinos! En vuestros extraordinarios sucesos que os abruma, acudid a nuestro padre celestial, que con ellos os aprueba vuestra fe; venerad, respetad sus altísimos designios, mirad que su divina sabiduría, como dice San Agustín, permite muchas veces el mal para del sacar el bien; por eso se valió de la obstinación de Faraón para ostentar su poder, por eso se valió de malicia de los hijos de Jacob para elevar a José. Ved que sabe sacar gloria de las mismas ignominias, y levantar a la mayor grandeza por el camino más oscuro de los calabozos, y de las crueles persecuciones. Su mano piadosa siempre toca las almas que más estima. al mismo tiempo las llena de consuelo, en recompensa de su humildad.

Nuestra Nueva Granada, de su esplendor antiguo derribada a la más profunda oscuridad, reducida a la mayor miseria, hecha el oprobio de una gente extranjera; la mayor ignominia, la más horrorosa mancha, el delito más execrable del ilustre americano, era el buscar algún arbitrio para ser libre e independiente. La verdad desterrada, la inocencia oprimida, pérdida de bienes, muertes, prisión, destierro, resonaba por todas partes. ¡Qué imágenes tan lúgubres se representan a la idea! Nuestros hermanos en calabozos, es decir, que están oprimidos con todo género de males. Aquellas infelices víctimas vivas sepultadas en oscuros calabozos, y otros en profundas cavernas o en el sepulcro, ¡ojalá! Para ellos les sería menos molesto el sepulcro, que aquel profundo abismo en donde se hallan encerrado. Registrad fieles míos, con vuestra consideración, esas subterráneas bóvedas, y allí veréis un aire inficionado que se respira, más propenso para ocasionar la muerte que dar la vida; ved lo que allá se halla dentro, unos hombres desfigurados, pálidos, por mejor decir unos esqueletos vivos; el peso de sus cadenas es el más tolerable peso, las reflexiones de sus desgracias es lo que más los molesta. Ahora si conocen más el precio de la libertad por el cruel dolor de haberla perdido; el espectáculo de los suplicios que tienen

siempre a la vista era más terrible que la misma muerte, ya salen, o los sacan conduciéndolos a los cadalsos, y después de muertos quedan pendientes del patíbulo, otros por las calles y caminos públicos hechos el ludibrio de las gentes, *Posuisti nos obprobrium vicinis nostris, subsannationem et derisum his, qui in circuitu (17) nostro* ⁴. Varios descuartizados, sus hijas doncellas y sus queridas y amadas esposas forzadas por el brutal soldado peninsulano, o cuando no, después de haber gozado las santas ofertas del orgulloso español, es decir, después de haber tolerado y experimentado las crueles temeridades de azotes, prisiones en calabozos por largo tiempo, por último, coronaban su maldito desorden con dejarlas viudas, huérfanas, sin haberes, expuestas a la inclemencia del tiempo. Solo si, bajo el amparo y protección del justo juez, que cumpliéndose el término sabe tomar estricta cuenta de las iniquidades.

Cuando dentraron los pacificadores comenzamos a gozar de una pax, y a tranquilizarnos, o por mejor decir, al uso sencillo, nos dejaron en paz y aniquilados. Por lo que toca o mira a lo sagrado, fueron innumerables los sacrilegios que cometieron los traidores de la religión opuesta a nuestro divino maestro, el perjuicio, la blasfemia; ningún día santo, robos, fornicaciones, homicidios y demás vicios. Un ejemplo vivo de una vida desarreglada y opuesta al espíritu del evangelio.

En medio de este caos, y diabólica Babilonia, se esparcían unas voces presagiando el inminente peligro de la Nueva Granada, ser universal víctima de su insaciable ferocidad, a cada paso se oía el insurgente criollo y mestizo, sin atender. Aquellos son los criminosos en esta materia, pues ellos derribaron del trono a su legítimo rey. Ellos nada son mestizos o hijos de cartagineses, romanos, godos, furios, judíos y varias naciones que la rodean.

¡Ah! Si algunos de estos ilustres varones volvieran a su península, debieran canonizarse y colocarlos en los altares, y ponerles sus merecidas insignias, y trofeos de los milagros que hicieron acá en la América; allá se verían mortajar de unos que resucitaron, sino de infinitos a quienes quitaron la vida, cadenas, no de los que libertaron del cautiverio, sino de naciones y pueblos que siendo libres los hicieron cautivos. También se verían muletas, no de los estropeados, sino de los ricos y abastados que dejaron mendigando la puerta y sin remedio. También se verían brazos y pies de poderosos, que por solo serlo derribó y oprimió su injusto poder, sin más razón que la violencia; también se verían ojos que cegarían las lágrimas, corazones que ahogaron en tristezas, lástimas y desdichas, lenguas que enmudecieron, que ni aún siquiera pudieron dar un ay porque no les era lícito clamar a la tierra, ni aún gemir al cielo, y por epitafio de estos santones aquellas terribles palabras que habíamos de ser perpetuos súbditos y que no sacudiríamos el yugo férreo que nos oprimía.

4 Ps. 43, 14. Nos expusiste al oprobio de nuestros vecinos, sarcasmo y escarnio de cuantos nos rodean. *Traducción directa.*

Fieles míos. Así pensarían estos hombres mundanos, porque no respetaban los altos designios de un Dios y no querían reconocer en su sabiduría unos adversarios superiores a la más fina política, pues ya en la decadencia de su voluble fortuna y de las desgracias que los oprimen confiesan que debe reinar en el teatro del mundo americano la libertad. Ya es tiempo que digamos con el salmista: *disrumpamus vincula eorum et proiciamus a nobis (18) iugum ipsorum*⁵. Reconozcamos, fieles míos, un Dios justo, sabio, distribuidor de los honores y dignidades de la tierra, un Dios dueño absoluto de todo lo creado; un san Clemente, cuya misericordia sufre por mucho tiempo los pecados de los reyes y de los pueblos, el Dios de las venganzas⁶, *Deus ultionum*, que en la presente ruina de la injusta opresión ha dado señales de su justicia, un señor amante de nuestra libertad, que si nos había privado de ella, era porque nos acordásemos de la inmortal gloria que nos tiene prometida un Dios, que por la experiencia se ve que ha cooperado a nuestra justa causa contra quien pelea el español, el que aspira a un imposible, porque guerrea contra las disposiciones del Altísimo y contra la misma firmeza divina.

Cuántos daños, gastos, costos, cuánta sangre, vidas, opresión de naturales y extranjeros hubiera evitado, si con los ojos de la fe hubiera reverenciado los altísimos juicios de un Dios. Tenga presente España que el Señor está con nosotros. ¿Quid contra nos? Reflexione muy bien que Dios es el que quita los reinos, y los da como y cuando es muy bien servido. *[et] ipse mutat tempora et aetates transfert regna atque constituit*⁷. Y si no lo cree, pelee, combata, destruya a la misma firmeza divina, y entonces podrá conquistar a la Nueva Granada. ¿Pregunte al rey José y al Acab por qué no pudieron conquistar a Ramot? ¿Pregunte al rey de Siria y a treinta y dos reyes que le acompañaban por qué una y otra vez no pudieron conquistar a Samaria? Y con tan gran número de soldados, que cada uno que cogiese un puñado de tierra (como ellos decían) y le echara, quedaría sepultado. Pregunte al soberbio Senacheric, vencedor de tantas naciones, con el estrépito de tantos mil carros de guerra e innumerables ejércitos de pie y a caballo, ¿cómo no pudo meter ni siquiera una saeta dentro de los muros de Jerusalén?

Ahora pregunto yo a los españoles: ¿por qué teniendo tantas plazas, ejércitos bien disciplinados, no pudieron conquistar a los Llanos, siendo la cosa más despreciable? ¿Por qué ahora recientemente, teniendo un ejército numeroso de caballería e infantería, no pudieron asolar y destruir a corto número de soldados? ¿Siendo estos camados fatigados, que lástima daba al verlos? Porque en este caso sucedió lo mismo que en otro tiempo: no fue sola

5 Ps. 2, 3. Destruyamos la opresión de ellos y liberémonos de su yugo. *Traducción directa.*

6 *Versión del predicador.*

7 Dan. 2, 21. [Y] él mismo cambia las estaciones y los siglos depone a los reyes o los establece. *Traducción directa.*

la espada de Gedeón, que con corto número de soldados destruyó los ejércitos de los medianitas, sino la espada de Gedeón movida por su propia mano y por la misma del mismo Dios: *Gladius Domini et Gedeonis* ⁸. Claro está que sola la espada de Gedeón, y solas las tropas llaneras, podían prevalecer, contra el primero los ejércitos de los medianitas, y contra los segundos los chapetones; pero teniendo ambos de su parte la mano poderosa del Señor, no hay poder humano que pueda prevalecer. La España, hoy en el día, pelea no contra los ejércitos de América; sino contra el Señor de los ejércitos. ¿Quién como Dios? ⁹ *Quid sicut [Dominus] Deus noster qui in altis habitat et humilia respicit in caelo et in terra* (Ps. 112, 5-6) ¹⁰. Este brazo omnipotente es el que derriba a los soberbios y poderosos del trono, y eleva a él a los humildes y humillados. Grande es la gloria de América, tener a su favor el brazo del Altísimo para librarse de la sujeción española.

Menos que el brazo, y menos que la mano, bastó para sacar a los israelitas de la tiránica dominación del rey Faraón; sus sabios le decían: es el dedo de Dios. *Digitus Dei est* ¹¹. A la verdad que fue mucha sequedad de entendimiento el pensar este soberbio rey que sus ejércitos podían prevalecer contra el dedo de Dios. ¿Cuánto menos contra su mano? La mano del Altísimo estaba en favor de los librados: *at illi egressi erant in manu excelsa* ¹², y los había sacado del cautiverio; en vano se cansa juntar y mandar ejércitos, porque sus altísimos juicios han conducido al Mar Bermejo a que pague allí su temeridad. Esta misma temeridad de España será castigada no solo en el mar, sino fuera de él. Por ejemplar de Faraón, vea cuán gravemente se enoja Dios contra la persona que presume cautivar a los que el Señor libró.

Hablemos con toda verdad, y digamos como católicos, que lo que Dios hace ninguno lo puede deshacer; a quien levanta solo él puede derribar, y a quien Su Majestad libró, nadie puede cautivar. La Nueva Granada, fieles míos, es libre y debe ser independiente, y para que vengáis es conocimiento de esta justa causa de América os propondré algunos ejemplos. Si Dios hubiera hecho la merced a alguno de mis vecinos el darle en este lugar una magnífica casa adornada de exquisitas alhajas, poderosa en oro, plata, perlas y piedras muy preciosas, de tal suerte que fuera la envidia y emulación de las gentes, al mismo tiempo se apareciera un extranjero a quien no conocéis, si él, gentil o cristiano, de buena o mala sangre, no sabéis si está adornado de virtudes o repleto de vicios, si es pariente de los diablos o hermano de los demonios, y este hombre llegó a tu casa, y sin más motivo que el haber

8 Ju. 7, 20. La espada de Dios y de Gedeón. *Traducción directa.*

9 Versión parcial del predicador.

10 Quién como [el Señor] nuestro Dios que reside en lo alto y vuelve su mirada a los humillados en cielo y tierra. *Traducción directa.*

11 Ex. 8, 19. Es el dedo de Dios (el hic no está en la versión de referencia).

12 La mano del Altísimo estaba a favor de los liberados (Versión del predicador) pero ellos se habían salido por mano excelsa.

entrado a ella, te dice que esa casa es suya. ¿Será razonable y justo? Me diréis que no, que ni aun derecho tiene para ello. Pues esto mismo hemos de decir del español, un hombre del otro lado de los mares pasó a este país de delicias, porque que en el suyo se vio acosado de la miseria y necesidad, y solo porque dentro quiere hacerse dueño de lo que no es suyo. Aún más de esto, después de haberse hecho dueño absoluto de vuestra casa, te cautiva, y que los habéis de servir como esclavo y como a tal te trata. Os pregunto: ¿Será esto lícito? Me diréis que mucho menos. Pues esto mismo debéis decir del americano respecto del español. Pregúntole al peninsulano: ¿por qué no se quiere sujetar al dominio de otra nación, y que le gobierne su país? Me dirá que quiere y debe ser libre e independiente de gente extranjera. Esto mismo decimos nosotros. ¿Y por no obedecer y sujetarse a otro yugo son herejes? Me responden que no, luego nosotros tampoco, porque herejía es *recessus pertinax hominis baptizati a parte fidei*¹³. Quieren decir que para que el hombre sea hereje, sea bautizado y niegue algún artículo de fe. Hasta ahora no hemos oído, pero ni aún imaginado, el disparate de decir que es artículo de fe obedecer al chapetón, cuanto menos el ser herejes.

Desengañémonos, fieles míos, y veamos que el hombre es libre, pues uno de sus derechos debe ser independiente del extranjero, y gobernado por los de su misma nación, pues hasta el mismo Dios puso esta ley a su escogido pueblo, y le dice: si quieres elegir alguno que gobierne a todos, no sea otro sino uno de vuestros hermanos, y no ningún extranjero¹⁴ (Deut. 17, 15). *Non poteris alterius gentis hominem regem facere, qui non sit frater tuus*¹⁵. Nuestro divino maestro Jesucristo también nos dice: *Ego sum pastor bonus et cognosco [oves] meas et cognoscunt me, meae*¹⁶. Yo soy pastor bueno y conozco a mis ovejas, y ellas me conocen¹⁷. Ahora, un extranjero, ¿cómo podría gobernar y encaminar a las ovejas que no conoce, ni ellas a él? Aun siendo mercenario.

Estemos a lo que dice el Señor, que seamos gobernados por nuestra misma nación, y si algunos son incrédulos en esta materia experimentarán el castigo, refiere la sagrada escritura en el Libro de los Números, capítulo 14. Será un grande ejemplo para esta casta de gentes a quien las divinas letras llama los hijos de la su confianza. Congregados los doce exploradores de la Tierra de Promisión y tratando de la fertilidad, abundancia y opulen-

13 *Prontuario de la Theología Moral* [...] P. Fr. Francisco Larraga, Madrid: Manuel Román, impresor, 1718, p. 515.

[el hombre] sea hereje, sea bautizado y niegue algún artículo de la fe (versión del predicador).

Rechazo persistente en cuanto a la fe. *Traducción directa*.

14 *Versión de predicador*.

15 No podrás hacer rey a persona de otra estirpe y que no sea tu hermano. *Traducción directa*.

16 Jn. 10, 14. Yo soy el buen pastor y conozco mis ovejas y ellas me conocen. *Traducción directa*.

17 *Versión del predicador*.

cia de aquella tierra, Josué y Caleb, que habían cooperado a la conquista de aquella tierra, animaban al pueblo a ella, y todos concordes dijeron que era imposible, ya por su naturaleza, valentía y corpulencia de aquellas gentes, que en comparación de los hebreos eran gigantes. Por último, prevaleció el número contra la razón, determinaron elegir capitán y volverse al cautiverio, sin embargo de los asombros, maravillas y prodigios inauditos que Dios había obrado en favor de ellos. Viendo el Señor la ingratitude de aquel rebelde pueblo intentó asolarlo y confundirlo, sin que quedase memoria de él. Por último, les dice: *sicut locuti estis [audiente me] sic faciam vobis*¹⁸. Esta misma sentencia tienen aquellos que se inclinan a que sean dominados de los españoles, *sicut locuti estis [audiente me] sic faciam vobis*. Así lo dices, así lo haré¹⁹, dirán, que si no nos sujetamos seremos esclavos de nuestros mismos hermanos, *sicut locuti estis [audiente me] sic faciam vobis*²⁰. Pero finjamos (que aún imagino causa horror) lo que estos incrédulos piensan, que domine el español y vuelva a tomarse la Nueva Granada. ¡Qué estado es el que se ofrece tan infeliz! Entrarán con furia como vencedores, las alfanjes de sus mismos filos medirán a todos, no perdonarán a calidad, edad, dignidad y hasta la misma inocencia, llorarán las mujeres porque se les guarda modestia a su recato, llorarán los ancianos porque no se les guarda respeto a sus canas, llorarán los nobles porque no se les guarda cortesía a su calidad; llorarán todos, y entre todos más lastimosamente los inocentes que en otras partes no perdonó la inhumanidad. Yo me acuerdo, Dios, que por respeto de su inocencia perdonó a Nínive; pero entonces no os ablandará la misma inocencia. Me atrevo a decir, que aún vos, señor, seréis parte en el castigo, dentraría por nuestros sagrados templos y os despojarán de sus apreciables alhajas y sus ricos ornatos. Entonces no habrá el castigo de Heliodoro, emisario del rey de Siria, *Seleuco Epifanu*. En castigo de la incredulidad no habrá ejemplar de los sacrílegos robos de otro Baltazar, se ocultarán los tres dedos que tan justamente dieron sentencia merecida a tan execrables delitos.

Un hombre, porque quiso tocar el arca del testamento, imagen de la virgen santísima, perdió la vida; pues llegará tiempo que no quedarán imágenes y más la de la soberana reina, si tiene cosas dignas de valor, serán tratados con gravísimo irrespeto. Mis amados vecinos, totalmente vendrá a una desolación, no les quedarán habitantes, porque unos y todos serán destruidos a sangre y fuego, y los que quedaren serán conducidos a los lugares que el enemigo los tenga a la vista, siendo esclavos perpetuos y castigados a *virga ferrea*, sufriendo los martirios que pueda inventar su brutal ferocidad, aliada o conmovida de una furia diabólica.

18 Num. 14, 28. Tal como lo dijisteis [y yo escuché] así lo haré para vosotros. *Traducción directa.*

19 *Versión del predicador.*

20 Revisar la nota 18.

Se acabarán los lugares, pueblos, parroquias, etcétera; no habrá solemnidades, entonces llorarán los caminos de Sión ²¹, como decía el profeta Jeremías: *[viae] Sion lugent eo quod non sint, qui veniant ad sollemnitatem* ²². Ya los americanos serán dueños de nada. Pero señores míos, todavía hay remedio, postrémonos humildes delante de nuestro Dios y señor, supliquémosle nos libre de tan grandes males que nos aguardan. Bien sabemos que el Señor, sus entrañas, son llenas de misericordia, que no tiene corazón para permitir tales lástimas y estragos. Padre celestial, cesen las iras, cesen las ejecuciones, poned en nosotros los ojos de vuestra piedad, id a la mano vuestra irritada justicia, quiebre vuestro amor las saetas de vuestra ira, no permitáis tantos daños y tan irreparables. Bien vemos que el Altísimo nos está mirando con ojos compasivos y llenándonos cada instante de mercedes, colmándonos de beneficios, y entre ellos el de la libertad. Aquel que había negado a nuestros antepasados estuvieron privados de este don tan precioso. *Deus humiliat*, llegó ya el día felicísimo en el que el Señor de las alturas quiso hacernos este favor de inestimable valor. Cuántas gracias tenemos que dar a Dios por tan grande beneficio, esta es una de las leyes de la gratitud, como dice el angélico doctor. Alabar al bienhechor y corresponder con obras el favor. Alabemos a Dios por esta fineza, que nuestras obras sean aceptar a sus santísimos ojos, que de este modo conseguiremos vivir en paz, seguros, libres, y libres de los males que nos amenazan, y justamente tendremos la gracia como prenda segura para conseguir la vida eterna, que es lo que os deseo. Amén.

Capilla, enero 16 de 1820.

Esta exhortación o plática en favor de nuestra causa americana la prediqué en este día. Los señores superiores y demás personas beneméritas, y sapientísimas, suplícoles encarecidamente me disimulen todos mis yerros, e innumerables faltas de que se halla compuesta; pues la pequeñez de capacidad no puede ofrecer cosa que sea correspondiente a tan grave asunto; solo sí lo hago llevado de la ciega obediencia al superior Gobierno actual (que Dios guarde *usque in aeternum* ²³), el que se dignó expedir sus sabias órdenes para consolidar nuestra justa independencia, y también lo hice por el innato afecto *Et dulcis amor patriae* ^{24, 25} que profeso, y para que conste lo firmo.

21 *Versión del predicador.*

22 Lamentaciones 1,4. Pues que no hay quién venga para la solemnidad, van a llorar [las sendas] de Sión. *Traducción directa.*

23 Ps. 88, 5. Por siempre. *Traducción directa.*

24 El texto aparece en la obra de *Coluccio Salutati en la edición a cargo de F. Novati (Roma 1891) I, 28, 22* como de la autoría de Ovidio. El texto se le atribuye a Ovidio y unos lo ubican en Tristium y otros en las Ponticas pero ninguno precisa el lugar exacto.

25 Nota del Traductor: El amor hacia la patria placentera (1); El placentero amor de la patria (2) el placentero amor de la patria (*dulcis*) puede estar en nominativo para

Pioquinto Vargas.

AGN, Colección Enrique Ortega Ricaurte, serie Oratoria Sagrada, caja 184, carpeta 676, folios 2r-19r.

concordar con *patria* que también lo está (1); *Dulcis amor* puede estar en nominativo y en tal caso *patriae* estaría en genitivo (2) En el caso de que la frase en el manuscrito diga con toda claridad *amore* y no *amor* se entendería que el orador sagrado la modificó en aras de un interés particular: el expresar que “por amor” (*amore*) la patria se torna *dulcis* “placentera”.

88. Sermón del cura de la parroquia de Nuestra Señora de Monguí de Charalá, dirigido a sus feligreses, 6 de febrero de 1820.

Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit non est enim potestas nisi a Deo quae autem sunt a Deo ordinatae sunt.

Rom.13,1.

Todo hombre está sometido a las potestades superiores, porque no hay potestad sino de Dios, y las que son, de Dios son ordenadas ²⁶.

Así como en tiempo de Moisés, de Josué, Otoniel, Aod, Samgar Barac, Gedeón, y los ilustres Macabeos, y aún en la época de aquellas célebres heroínas como Judit, Esther y Débora. Después de la heroica hazaña y victoria que, por medio de la oración, del ayuno y mortificaciones, impetraban del Dios de los Ejércitos la fortaleza necesaria para exterminar a los opresores de su libertad, se convocaban todos los príncipes y ancianos con todos los demás individuos del pueblo de Dios a tributarle las gracias en señal de su gratitud. Así ha llegado la feliz época para nosotros, aunque después de tres siglos de servidumbre, seguida de la ignorancia y desórdenes de nuestros padres, y en castigo de nuestros pecados, en este dichoso momento en que tenemos la gloria de ser convocados del mismo modo por los gloriosos héroes destinados por el Dios de los Ejércitos, para traer a nuestras manos nuestra deseada y justa libertad. Estos célebres campeones son, como vosotros lo sabéis: el inmortal Bolívar, el bravo Urdaneta, el célebre Santander, y todos los demás ilustres personajes que, como otros Washingtones del norte, enarbolaron las banderas de la libertad en el sur y vinieron, como aquel ángel exterminador de los ciento ochenta y cinco mil hombres del soberbio y blasfemo Sennacherib, a exterminar y hacer desaparecer de nuestro suelo las banderas de la opresión y tiranía, y a romper nuestras cadenas. Estos religiosos y fuertes libertadores, a imitación de aquellos otros, nos mandan congregarse en este día a tributar las gracias al supremo señor por tan grande beneficio, y a implorar por medio de nuestro religioso culto y reverencia, obsequio de la madre de Jesucristo, nuestra patrona y titular, la gracia y los auxilios conducentes para poder conservar nuestra adquirida libertad, y para resistir y rechazar a los tiranos que intentan de nuevo volvernos a las cadenas.

En obsequio que, de este reconocimiento y gratitud, y de la ciega obediencia al Gobierno republicano, que tengo el gusto de obedecer, dividiré mi discurso en los dos puntos que exige su excelencia de todos los párrocos. Yo, como el más ínfimo de ellos, expondré en el primer punto los derechos de la libertad que recibimos de la mano de Dios, que este sistema es conforme a la doctrina de Jesucristo y que no tiene error alguno contra ella. En el segundo, que si la Nueva Granada fuera por nuestros pecados subyugada nuevamente por los españoles, sufriría mayores males que los que ha padecido en los tres últimos años. Este será el objeto de mi discurso. Imploramos la gracia y la luz que necesito por medio de la intercesión de la reina de los ángeles. Ave María.

*Omnis anima*²⁷, etcétera.

La poca atención y el ningún respeto que han merecido a los reyes, en todo tiempo, los derechos de la libertad de los hombres, y la ignorancia que de ellos han tenido siempre los pueblos, son la causa de cuantos males se experimentan sobre la tierra. No habrían abusado tantos los reyes de la península, y los que en su nombre gobernaban nuestro suelo, de la bondad de los americanos si hubiésemos sido ilustrados en esta parte. Instruidos ahora en nuestros derechos y obligaciones, podremos desempeñar esta del modo debido y defender aquellos con el tesón que es propio de los hombres libres. Enterados pues de los injustos procedimientos del Gobierno peninsular y de los horrores de su despotismo, nos resolveremos a proscribirlo y detestarlo enteramente, a abolir sus bárbaras leyes, la desigualdad en que nos tenían, la esclavitud, las miseria y envilecimiento general. Trataré pues de sustituir la luz a las tinieblas, el orden a la confusión, el imperio de una ley justa, a la fuerza arbitraria, la dulce fraternidad que el evangelio de Jesucristo nos ordena, al espíritu de división y discordia, que la política de los reyes y sus aduladores había introducido entre nosotros. Esta es señores, nuestra obligación. En esto consiste nuestro bienestar y nuestra felicidad general. Nuestros deberes en esta para estar de acuerdo con nuestros intereses.

Innumerables delitos, execrables maldades, han cometido siempre los reyes en todos los estados, pero con ningún pueblo se han excedido más que con el americano. Aquí es donde mejor han puesto en ejecución la máxima de su degradada política; aquí donde más han abusado de la ignorancia de los hombres. Aquí donde más se han ensangrentado. No se puede leer la historia sin derramar lágrimas, cada página presenta un espectáculo horrendo, cada hecho un acto injusto, cruel e inhumano; no hay derecho alguno que no se vea atropellado, ni género de atentado, de violencia y atrocidad que no se haya cometido, siendo lo más notable que tan enormes crímenes y delitos se hayan siempre ejecutados como actos de rigurosas justicias; se practicaban siempre bajo el pretexto de mayor bien de la religión y doctrina de Jesucristo; hasta aquí llega la perversidad de los reyes, abusan de las voces más sagradas, se valen de los fines más justos para engañar a los hombres y alucinar

27 Revisar nota anterior.

a los pueblos, y de este modo poner mejor en ejecución sus depravados intentos y encubrir todas sus maldades. Para refutar estos errores expondré la doctrina de Jesucristo, fundada en las palabras propuestas de San Pablo: *Omnis anima*²⁸, etcétera.

La misma ley de Jesucristo manda que todos los hombres obedezcan a las potestades superiores. Pero esta potestad no se debe entender, ni ligarse solamente, a la que obtienen los emperadores, reyes y demás príncipes, sino también a la que obtienen todos los magistrados constituidos por tales con el unánime consentimiento de los pueblos, como es el que tenemos la dicha de obedecer, porque la ejercita en mandarnos todo aquello que no se opone a los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y es conforme a los derechos de nuestra legítima libertad. Predicando San Pedro la doctrina, que había oído a su divino maestro Jesucristo, convirtió a cinco mil hombres, como consta del capítulo 4 de los Hechos de los Apóstoles. Viendo los príncipes y ancianos de entre los judíos esta maravilla, se juntaron con Anaís, Caifas, Juan, Alejandro, y todos los que eran del linaje sacerdotal, y haciendo comparecer a San Pedro en medio de ellos, le exigieron y le hicieron cargo. ¿Que con qué poder a nombre de quien ahora hecho este portento? Entonces Pedro, lleno del Espíritu Santo, les dijo: supuesto que me pedís razón del beneficio hecho a los cinco mil hombres que acabo de convertir y al enfermo que acabo de sanar, todo esto lo hice en virtud y a nombre de Jesucristo. Ellos, viendo la firmeza de San Pedro, le llaman a solas y le intiman que nunca más hablase de él, ni los demás apóstoles de su maestro Jesucristo, ni menos enseñasen en su nombre. Entonces Pedro y Juan, como consta del versículo 19 del referido capítulo, les dijeron: si es justo delante de Dios oíros a vosotros antes que a Dios, juzgad vosotros.

Esta ha sido siempre la doctrina de los discípulos de Jesucristo, que se dé a las potestades establecidas por Dios, aquel honor que les es debido; pero solo en aquello que no se oponga a la religión y a la ley divina. Como si dijera si es falso lo que predicamos de Jesucristo, mostrad que lo es; y si no es justo sanar a los hombres en su nombre y por su virtud mostradlo también, y si no es falso lo primero, ni injusto lo segundo, ¿qué razón tenéis para pretender que no hablemos y prediquemos con libertad?

En virtud de la doctrina de San Pablo, y de la primera carta del apóstol San Pedro, capítulo 2 versículo 18, debemos obedecer a las potestades constituidas por Dios sobre la tierra. Sujetaos y obedeced a vuestros superiores, aunque sean en sí malos, cuando os mandan lo que está puesto en razón²⁹: *servi subditi in omni timore dominis non tantum bonis et modestis sed etiam discolis*³⁰. Esto mismo consta en el capítulo 8 de los Proverbios, versículos 15 y 16: *Per me reges regnant et legum conditores iusta decernunt; per me prin-*

28 Revisar nota 26.

29 *Versión del predicador.*

30 Servidores con todo respeto [obedezcan]no solamente a los superiores buenos y modestos sino también a los problemáticos. *Traducción directa.*

cipes imperant et potentes decernunt iustitiam ³¹. Es también un principio de nuestra fe, fundado sobre la santa escritura, que todos los males que nos vienen en esta vida vienen de la mano de Dios en castigo de nuestros pecados. Así es que la peste y enfermedades, las esterilidades de la tierra y la hambre, las guerras y las opresiones, y hasta la misma muerte, con los gobiernos despotas y monárquicos, todo viene por la mano de Dios en pena de nuestros delitos. Y así como nos priva su bondad de solicitar el alivio de estos males, y seríamos unos suicidas si nos dejáramos devorar de ellos, sin solicitar por medio de la Providencia el remedio oportuno; así también somos libres para obedecer el gobierno que más nos acomode y que nos ha venido de la mano de Dios, como es el que tenemos la satisfacción de obedecer, por ser el más análogo a nuestra situación y conforme a la libertad en que nos constituyó el mismo Dios, con solo la condición de observar sus divinos preceptos.

Por tanto, señores, para consolidar nuestra libertad y darle energía a nuestro gobierno, debemos obedecer a nuestros célebres magistrados y libertadores, porque debemos estar persuadidos que, compadecido Dios de nuestros padecimientos y clamores, como en otro tiempo de su pueblo escogido y oprimido en Egipto, ha mandado a sus caudillos a rompernos las cadenas y poner nuestras manos la libertad, pero con la condición de no ser ingratos a sus beneficios. De este modo no nos faltará su protección, dirigirá nuestros inmortales libertadores para llevar al cabo nuestra regeneración política, sin temor de volver a los horrores que hemos padecido en estos tres últimos años y al cuadro de males que ha sufrido nuestro suelo en los tres últimos siglos, que es lo que se contiene en la segunda parte.

Segunda parte

Me parece en vano cansar vuestra atención en repetiros los horrores que vosotros mismos fuisteis espectadores y testigos oculares, de los asesinatos y robos generales que los decantados pacificadores de nuestro suelo cometieron el aciago 4 de agosto último [1819]. Acordaos de más de cincuenta asesinatos de infelices inocentes que cometieron en este santo templo. Aquel día aquella tropa de peninsulares, africanos y esclavos de nuestro suelo, estimulados con el sebo y licencia del saqueo, estupro, adulterio, fornicación y asesinatos, sin respetar lo más sagrado, ni al individuo más inocente. Acordaos de todos los que asesinaban en este santo templo. El delito que cometieron fue estar oyendo misa, cumpliendo con el precepto de la santificación del día de fiesta. Fuera de que los que asesinaron por las calles, casas, arrabales y plaza, fue sin excepción de sexo, edad, e incapaces de opinión. Todo el empeño de estos tigres fue concluir con la humanidad y robarse no solamente las

31 Prov. 8, 15-16. Por mediación mía reinan los reyes y quienes establecen las leyes identifican lo justo; por mi mediación gobiernan los príncipes y quienes tienen poder otorgan justicia. *Traducción directa.*

propiedades de sus habitantes, sino también los bienes y alhajas destinadas y consagradas para el servicio y culto de Dios.

Acordaos también de las escenas acontecidas en todo el Reino. En Cúcuta, Popayán y todo Venezuela. ¿Pero a qué voy a buscar ejemplares de crueldad y fiereza a otras partes distantes, cuando aquí mismo vimos los horrores en los tres últimos años? La de Cincelada y su contorno. La de Guadalupe, las de Oiba, las del Socorro, y otras partes. No perdonando su fiereza ni aún al sexo más débil e inocente, como vosotros mismos lo palpasteis.

Todos estos males, debemos estar persuadidos, nos vinieron por nuestros pecados, por nuestra ignorancia y ciega confianza en las fingidas promesas y proclamas de los tiranos. Por lo que el remedio para no caer de nuevo en sus lazos es no irritar la ira de Dios con nuestros desórdenes. Estar persuadidos que fuimos criados para ser libres y establecer con unánime consentimiento de todos los pueblos un gobierno que nos libre de la opresión y avaricia de los españoles, como es el que actualmente obedecemos. No creernos de promesas y perdones llenos de falsedades y sofisterías, como la que nos hicieron caer en cuenta cuando ya estábamos agobiados de las cadenas. Últimamente cumplamos con la ley de Dios y los preceptos del Gobierno republicano, y esto nos basta para ser felices en esta vida y en eterna. *Quam mihi et nobis* ³².

AGN, Colección Enrique Ortega Ricaurte, serie Oratoria Sa-
grada, caja 184, carpeta 675, folios 129r-134v.

32 [la felicidad en esta vida y en eterna] para mí y para ustedes. *Traducción directa.*

89. Sermón predicado en la parroquia de Nuestra Señora de Chiquinquirá de Simacota por el ciudadano presbítero Juan Ramón del Castillo, cura interino, 1820.

Señor vicario del Socorro, Blas Reyes:

En cumplimiento de lo que usted me previene de orden del Gobierno para la remisión del cuaderno del sermón que, en la fiesta de acción de gracias que nos mandó el señor vicepresidente de Bogotá predicásemos, digo: que con todo se ha cumplido por mí, hasta tenerlo en borrón, por no haberlo podido poner en limpio para remitirlo a causa de las muchas ocupaciones de Cuaresma, y haber caído de reumatismo a la cama. No soy temerario en creer que no se me atribuya a un defecto de amor y obediencia al Gobierno, pues es bien conocido y sabido mi patriotismo. Cumpliré a la mayor brevedad que me sea posible, luego que esté repuesto.

Dios y la República.
Simacota, marzo 27 de 1820.
Juan Ramón del Castillo

AGN, Colección Enrique Ortega Ricaurte, serie Oratoria Sagrada, caja 184, carpeta 676, folios 106r-v.

Ego sum Dominus Deus tuus, qui eduxi te de terra Aegypti de domo servitutis: non habebis deos alienos coram me.

Éxodo, capítulo 20, 2-3.

Yo soy el Señor vuestros Dios, que os he sacado de la tierra de Egipto, y de la casa de esclavitud; no adoraréis otros dioses en mi presencia ³³.

Los ministros del santuario, destinados a refutar las falsas calumnias de las raposas europeas, jamás se verán tan complacidos como cuando destruyan la persuasión vulgar de estos, que es tan perjudicial al buen orden de la República, y que tanto perturba la quietud del Gobierno, pues así como es propio carácter de las almas bajas y viles deteriorar la opinión del prójimo; es ocupación muy digna de genios nobles y despreocupados defender a la faz

del Universo, el honor de un gobierno libre, sabio y liberal, y desvanecer las tramas con que la astucia seductora procura engañar a los rudos e ignorantes, con los nombres lisonjeros y especiosos de fieles vasallos al Rey, y por esto gentiles hombres y perfectos católicos.

Yo, aunque no tengo toda aquella instrucción que deseo para combatir semejantes sirenas encantadoras (mejor diré, astutas raposas), con todo procuraré demostraros con la mejor claridad y sencillez que me sea posible, que la causa de la libertad de Colombia tiene toda la conexión que se requiere con la doctrina de Jesucristo, y que sus gobiernos no son herejes, ni opuestos al catolicismo. Para dar las pruebas de mi propuesta, os ofrezco por fiadores las Escrituras Sagradas, y el Santo Evangelio.

Antes de proseguir, para que sea con acierto, pidamos las luces de la gracia al Espíritu Divino por la intercesión de la Santísima Virgen. saludándola con el ángel. Ave María.

Ego sum ³⁴, etcétera.

Gemía el pueblo escogido de Dios, bajo la tiranía de Faraón, monarca soberbio, poderoso, tenaz; redoblaba este las cadenas de la esclavitud a medida de su endurecido corazón, al ver los prodigios que el Señor obraba para consolar a todos aquellos que haciendo resonar los cielos con sus tristes y lamentables suspiros, dirigiendo continuas, y fervorosas súplicas a la deidad infinita, para que atendiese al miserable estado en que se hallaban. Dios para ejecutarlo, no puso sitios, baluartes, trincheras, no acogió tropas, no usó armas, no se auxilió de los monarcas confinantes, no buscó generales expeditos, sino a un hombre, que fugitivo y desterrado se ocupaba en apacentar en las laderas del monte Horeb, los ganados de su suegro.

Moisés (dice el señor desde la admirable zarza) he visto la aflicción de mi pueblo en Egipto, y sus clamores han llegado hasta lo alto de mi trono; ven, y te mandaré para que digas a Faraón que ponga en libertad a Israel, para que me ofrezca sacrificios en el desierto. Conturbado Moisés, exclamó: pero Señor, ¿quién soy yo para ir contra Faraón y sacar los hijos de Israel del Egipto? El Señor le aseguró que sería con él y que no temiese. Moisés obedece a Dios y pone en ejecución sus mandatos: ¡qué contienda tan horrible! ¡Qué rebeldía tan contumaz de Faraón! Pero qué prodigios tan admirables obra la poderosa mano en favor del libertador y de su pueblo, mas al fin el pueblo fue libre y luego que sacudió el yugo tirano, recibió de Dios los diez preceptos del Decálogo.

Atención y mucho cuidado, todos los engañados de los ficcionarios españoles, porque voy a hacer una pregunta muy esencial y que desengañará hasta los más rudos e ignorantes: ¿a quién dio Dios los diez preceptos de su ley? ¿Los dio a un pueblo esclavizado bajo la servidumbre de un rey? ¿O los dio a un pueblo libre ya de las cadenas opresoras? A Israel libre fue a quien

34 Ex. 20, 2. Yo soy.